



**TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONSULTORIA INDIVIDUAL  
TÉCNICO EN CONTROL DE CARTERA PARA EL PROYECTO INTEGRANDO LA  
INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL (COMRURAL II)  
P168385 IDA-6448-HN  
HN-INVEST-H-255987-CS-INDV**

## **I. ANTECEDENTES**

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II-P168385) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) implementada por Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) "Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocio" que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima ("subproyectos") en cadenas de valor agroalimentarias priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas, en el cual se realiza un convenio entre una o más Organizaciones de Productores Rurales (OPR), un comprador (Aliado Comercial), una institución financiera privada (Aliado Financiero) y un proveedor de servicios técnicos (Aliado Técnico) que proporciona servicios de extensión para mejorar la productividad y el desarrollo empresarial;; (ii) "Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras" que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocio; (iii) "Apoyo a la Gestión del Proyecto" mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) "Contingente de Respuesta a Emergencia" este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de influencia del Proyecto son los departamentos de Comayagua, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Atlántida y Colón; por otro lado, las cadenas agroalimentarias priorizadas por el Proyecto serán: café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

## **II. JUSTIFICACIÓN:**

El Proyecto ComRural II como parte de los arreglos de implementación del Proyecto ha considerado la ampliación de ventanillas lo que implica diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto por lo que se requiere de un (1) técnico en control de cartera, que permita generar las alertas tempranas para la toma de decisiones y contribuir al

cumplimiento en tiempo y forma con la ejecución de los planes de negocios y la calidad de la cartera.

### **III. OBJETIVO**

Facilitar el manejo sistemático y actualizado de la información financiera de los fondos de inversiones productivas que ejecutan las Organizaciones de Productores Rurales (OPR) que contribuya a la ejecución eficiente y sostenible de los planes de negocios por parte de las OPR y al logro de los objetivos de COMRURAL II.

### **IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

El técnico en control de cartera proporcionará apoyo y soporte técnico al Especialista Financiero para Agronegocios, Especialista en Asesoría Técnica Empresarial, Coordinadores Regionales y Técnicos en Alianzas Productivas para la gestión de procesos operativos y financieros tendientes a facilitar la ejecución de los planes de negocios por parte de las OPR. Sin limitarse a ellos, las principales actividades bajo la responsabilidad del Técnico en Control de Cartera incluyen:

1. Preparar dictámenes técnicos de solicitudes de desembolso de fondos de la transferencia no reembolsable presentadas por las OPR para revisión técnica de los Especialistas Financiero para Agronegocios y de Asesoría Técnica Empresarial.
2. Revisar y preparar informes técnicos de las liquidaciones de fondos ejecutados por las OPR en el marco de los planes de negocios cofinanciados por COMRURAL II.
3. Preparar dictámenes técnicos de solicitudes de uso de fondos remanentes de fondos de todas las fuentes de financiamiento de los planes de negocios de las OPR para revisión técnica de los Especialistas; Financiero para Agronegocios y de Asesoría Técnica Empresarial y para aprobación del Coordinador Nacional.
4. Preparar dictámenes técnicos de solicitudes de reorientación de fondos de todas las fuentes de financiamiento de los planes de negocios presentadas por las OPR.
5. Mantener actualizada la información de desembolsos y disponibilidad de recursos financieros en las cuentas primarias y secundarias de las OPR y generar reportes mensuales.
6. Mantener actualizada la base de datos del Sistema de Información Gerencial (SIG) de las OPR de COMRURAL II, con información de desembolsos y disponibilidad de recursos financieros incluyendo intereses generados por las cuentas y el registro en el módulo financiero.
7. Revisar en coordinación con la asesora legal del proyecto, el cumplimiento de los requerimientos legales previo a la gestión de desembolsos.
8. En coordinación con los técnicos regionales y oficiales de adquisiciones mantener actualizada una matriz de proyección de ejecución de fondos de todas las fuentes de financiamiento de los planes de negocios y generar un reporte mensualmente.
9. Mantener actualizada mensualmente la conciliación de las cuentas primarias y secundarias de las OPR.
10. Participar y apoyar en las actividades de capacitación a OPR y PSDE en áreas temáticas como liquidaciones y manejo financiero de fondos que serán ejecutados por el Proyecto.
11. Preparar y mantener actualizada en el módulo financiero del sistema de información gerencial, una matriz de ejecución de los planes de negocios.

12. Las demás actividades inherentes a su cargo y asignadas por el Coordinador Nacional o por el Especialista Financiero para Agronegocios, de acuerdo a su perfil profesional y sus capacidades y según las necesidades del Proyecto.

## **V. INFORMES Y PRODUCTOS**

### **a. Informes**

- i. Informe mensual de cumplimiento del plan de trabajo y de la labor de apoyo a las fases de los Planes de Negocios. Los informes deben ser cualitativos y cuantitativos del avance de sus actividades desarrolladas de acuerdo con el numeral IV Alcance de los Servicios de los presentes TDR, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.
- ii. Informes semestrales sobre avances del proyecto de las áreas bajo su responsabilidad y según los requerimientos del BM.
- iii. Informe final del ejercicio fiscal, en donde se identifique el cumplimiento de los productos desarrollados durante el periodo que prestó sus servicios indicando el avance logrado y acciones pendientes.
- iv. Otros informes que sean requeridos por el Gerente de Desarrollo Rural y Coordinador del Proyecto.

### **b. Productos**

- i. Elaborados los dictámenes técnicos de solicitudes de desembolso de fondos de la transferencia no reembolsable presentadas por las OPR.
- ii. Elaborados los informes técnicos de las liquidaciones de fondos ejecutados por las OPR.
- iii. Elaborados los dictámenes técnicos de solicitudes de uso de fondos remanentes de fondos de todas las fuentes de financiamiento de los planes de negocios de las OPR
- iv. Elaborados los dictámenes técnicos de solicitudes de reorientación de fondos de todas las fuentes de financiamiento de los planes de negocios presentadas por las OPR.
- v. Información actualizada sobre los desembolsos y disponibilidad de recursos financieros en las cuentas primarias y secundarias de las OPR y generados los reportes mensuales.
- vi. Base de datos del Sistema de Información Gerencial (SIG) de las OPR de COMRURAL II actualizada en el módulo financiero con información de desembolsos y disponibilidad de recursos financieros.
- vii. Actualizada la matriz de proyección de ejecución de fondos de todas las fuentes de financiamiento de los planes de negocios y generado el reporte mensual.
- viii. Actualizada de forma mensual la conciliación de las cuentas primarias y secundarias de las OPR
- ix. Capacitadas las OPR y PSDE en áreas temáticas como liquidaciones y manejo financiero de fondos que serán ejecutados por el Proyecto.
- x. Elaborada y actualizada en el módulo financiero del sistema de información gerencial, la matriz de ejecución de los planes de negocios.

## **VI. PERFIL PROFESIONAL.**

### **1- FORMACIÓN ACADÉMICA.**

- Profesional graduado universitario en las ramas de economía, finanzas, administración de empresas, comercio internacional u otras disciplinas similares al área de economía y finanzas.

## **2- EXPERIENCIA GENERAL**

- Experiencia general de trabajo de al menos cinco (5) años en instituciones, programas o proyectos de desarrollo rural.

- 

## **3- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

- Experiencia de trabajo de al menos tres (3) años de experiencia en el manejo y procesamiento de información financiera.
- Experiencia de por lo menos dos (2) años en el manejo, procesamiento y gestión de información financiera relacionada con planes de negocios o subproyectos implementados por organizaciones de productores (as) rurales.
- Experiencia de al menos dos 2 años de trabajo con equipos multidisciplinarios.

## **OTROS CONOCIMIENTOS.**

- Conocimientos en manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) así como de Internet principalmente.

## **VII. INICIO, DURACIÓN Y CONTINUIDAD REQUERIDA PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS**

El período de contratación de la Consultoría iniciará con la firma del contrato y tendrá una duración por la vida del Proyecto (es decir hasta el 30 de septiembre de 2024). Se realizarán contrataciones/renovaciones anuales previa evaluación al desempeño con resultado satisfactorios para el contratante.

## **VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El consultor prestará sus servicios en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., con desplazamientos periódicos al área de atención del proyecto, según las necesidades del proyecto y las responsabilidades asignadas.

## **IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.**

El consultor (a) será contratado (a) en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría según se indican en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial aplicables al proyecto. Las acciones del consultor serán supervisadas directamente por el Especialista Financiero para Agronegocios y bajo la responsabilidad del Gerente Desarrollo Rural y Coordinador Nacional para el Proyecto Integrando La Innovación para La Competitividad Rural (COMRURAL II).

## **X. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será en Dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del Proyecto.

Los productos e informes descritos en el numeral V de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba. Los pagos se realizarán de forma mensual en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.